

#  
Este Cuadro se vende en ochocientos pesos en la  
Comandacion del Proctor de Nariñoales D<sup>o</sup> Juan  
Pera, En virtud de Orden del Sr. Gov. sobre la  
venta de un esclavo de D<sup>o</sup> Diego Ferrer, y su libertad

Año de 1757

*[Signature]*



Asunción M. N. de 1757  
D. Juan Antonio de Zavala oña  
al Porrasor de este, que es el Sr. D. Diego  
Ferrer sobre las Causas de la Veneta que se  
y administra D. N. de

Asunción, Julio 11/1757  
Cuenta que el presente volumen  
contiene ciento cincuenta y siete  
(157) folios, como  
Manos  
Secret. Paleógrafo.

Manos  
A



Don Juan de Penoa, y figura de Protección  
de natural de esta Real Audiencia de Lima

(2)

Yo el Sr. D. Juan de Penoa, y figura de Protección  
de natural de esta Real Audiencia de Lima como mejor sea  
de dar. Ante el Sr. D. Diego de Alarcón llamado Jefe  
Pastor esclarecido del Sr. D. Diego de Alarcón. Residencia en  
esta Ciu. ganeó en mi morada proclaman  
do la Protección de mi oficio. del arriero que  
tenia de su amo en el qual debiendo de supearse  
q. leavia dado, para q. buscase amo q. lo comprase  
por precio de ochocientos pesos; Mo  
tibo porq. no avia podido hallar comprador  
Llamados por buvia suya cumpliendo con  
mi oblig. admiti la proclama como de persona  
miserable, por de jurat. y cuando de su protec.  
cion, pido reserva de mandas sea de parte de  
el claro por personas Intelig. q. nombra  
el amo, de su parte para q. se le pida y con la  
aceptaz. q. se oiga sea juramentada  
siendo necesario nombrarse otro comprador de  
q. de la Real Audiencia me conformo, y de lo de la mis  
ma Real Audiencia proceder a la Real Audiencia, y de  
precio q. se pida se de papel amu. para que  
haya de buscar amo a su voluntad, y en  
su Real Audiencia mandas q. quede deposito con  
su Inuena en poder y cargo de el Sr. D. Diego de Alarcón q. fuere  
servido de nombrar, ventura y por el Sr. D.  
Diego de Alarcón su amo puede recibir en su  
Real Audiencia, en atencion de todo.

Yo el Sr. D. Juan de Penoa, y figura de Protección  
de natural de esta Real Audiencia de Lima



veer, y mandan se cumpla y como pedido deus  
dio la suya. Amen

Don Joseph Rome

Don Juan Figueroa

Acuerdo en el mes de abril de mil setecientos cinco

pasado a Don Diego que por su honra nombrado por

parte en quanto al de este que se de del escano y

seman tendran cargo del paxecor, en esta la abata

se ponga en cuenta el papel de venta de la casa de Don

Don Juan. Lo que se ofensa el Senor Obispo

Don Cas. La Justicia mayor y Cas. de guerra de esta Prov. de que

se firmen en esta Plaza de Madrid a Palat

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Ante mi

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz

Don Juan de la Cruz



44  
C. S. Montem C. L. (3)

Dijo Ferrer Quirós Mercader Residente En  
esta Ciudad. Como mejor se le derecho ante Vmd me  
presento y Dijo: que Respondiendo al traslado del es-  
crito presentado por el Sr. Protector de Indios de esta  
Provincia; Dijo Juan Joseph Nome Posa y Figueroa  
Sobre el papel de venta q di a mi esclavo Joseph Pastor  
de Cantidad de ochocientos pesos; en Yava; q de se pon-  
ga en tasación, el dicho; Nombreadore para el efecto  
de tasadores; así de su parte; Como de la Justicia y mi  
y siendo; Conforme a su dictamen. Dijo que Nombro  
de mi Parte a D. Ignasio Fernandez, y si no, a la  
persona que fuere del arbitrio de Vmd en Culla  
atención.

A Vmd pido y Suplico; se Sirva de ma dar proveer  
lo que fuere de Justicia que esta que pido y suplico  
lo Nombreadore en derecho Costas.

D. Ferrer Quirós

Asunción y Marzo de los años de mil quinientos e quinientos e cinco

El Señor Don Juan de la Justicia mayor, Cap. Real de  
esta Prov. En Vista de lo que se pide por Costas y el  
nombreadore de tasación q he de dar; mando que el Pro-  
tector nombrado o tasador de su parte quien y sea ca. Con el nombreadore  
de mi parte a la asyntación y Nombreadore de Justicia  
dad y lo firmo de que doy fe

L. Ovala

Alfaro

En las Dhas. Cantinas  
de la Prov. de...  
y para de...



En la Assumpcion en veinte y tres de Abril de mill setecientos  
cinquenta y seis años; ante el Señor don Juan de la Cruz  
y don Juan de la Cruz de esta Provincia de Guayaquil Don Ignacio  
nando Vasquez nombrado por Don Diego Fernan y Quirós,  
Don Juan de Roxas nombrado por parte del Pro  
rector de los Naturales a la notificación que se hizo del auto an  
tesdicho. Se les hizo saber del nombramiento que en sus  
señores quienes enterado lo aceptaron y se les mandó  
mento que hizo por auto de don Juan de la Cruz en  
forma de feo lo cargo de prometeron a hacer la abalua  
cion del dicho esclavo legatario con lo qual se pedia que  
son al esclavo Joseph Pastor que a por el nombre de Pedro que  
se guardaba en que fuese vendido como lo manda el Rey  
de España quien se hizo en su nombre; con lo qual se omitió su  
abalsacion y abaluaron al dicho esclavo trescientos y  
cinquenta pesos en su valor y que dicho abaluaron se han  
cho legatario en cargo del suario y lo firmaron con sus  
señores de quados fue

Juan de la Cruz

Ignacio Ferrer

Juan de Roxas

Ante mi

Esta a Don Diego Fernan y Quirós  
Lava

Ante mi

Don Diego Fernan y Quirós  
de su



Honorable Sr.  
 D. Diego Ferrer y Quiros Mercader Residente En esta Ciudad  
 Como mejor sea de derecho; Ante Vmd. me presento y Digo  
 Respondiendo ala Exracion, de mi Curia de Joseph Pastor ec  
 ha por los tasadores Hombrados, de averlo abaluado en Catidad  
 de Seruientos cinquenta pesos Yera y Sex Conforme a ella en  
 Curio Sugeto, si el dicho Curio quisiere Ser vendido, que sea  
 y si quisiere Ser viram, que goziga Sirviendo, o del modo que  
 gustase; dandole gusto en todo lo que fuere. Rason En Curio Su  
 gueto.

A Vmd. Pido y Suplico Justicia M. Ante se Sirva averme  
 por Respondido y En su Virtud de provea y mandas Como  
 llevo pedido; y Tuxo lo Reserario de derecho Costas R.

D. Ferrer y Quiros  
 [Signature]

Assumpcion y Mayo dies y seis de mill Setecientos cin  
 quenta y siete años

Inas lado al Proctor de los naturales en nombre de los  
 Clavos Karala

[Signature]

D. Luis Diaz Cantanos  
 [Signature]  
 de los de los Car...



He. Ger.

Yo, mayor D<sup>n</sup> Joseph Perea y Figueroa  
Procurador de naturales de esta Prov. en la mejor forma  
q<sup>e</sup> de derecho sea respondiendo a la Vista del escrito  
presentado por D<sup>n</sup> Diego Ferrer ante Vmo. Jefe  
y digo, q<sup>e</sup> respecto de conformarse con la tasacion  
hecha por los tasadores nombrados, y ponerle en la  
Voluntad, del mulato q<sup>e</sup> eliga lo q<sup>e</sup> gustare =

Vmo. pido y suplico se sirva mandar comparecer  
en su presencia al mulato, Joseph Perea, y q<sup>e</sup> elija  
lo q<sup>e</sup> el gustare, y de elegir sea vendido darle pa-  
pel de venta para q<sup>e</sup> elija a su voluntad por  
sen de Justicia etc.

Joseph de  
Perea y Figueroa

En la Assumpcion en veinte y quatro de Mayo de mill  
setecientos cinquenta y siete años; el Sr. Jefe Jeneral  
Justicia mayor Cap<sup>n</sup> Aguirre desta Prov. Con Vista de  
lo expresado por el Proctor de los naturales, mando pa-  
recer al mencionado esclavo y presente lo que quisiere su amo  
si quier sea vendido, o servir a su amo; y quando quisiere  
servir gustoso en servir a su amo; mando. Sedeno tuca  
al Proctor etc. su amo, y lo firmo de que dos fue

Juan Ant. de Zavala

Luceas Dias Cambra  
no  
ca. que de...